

RESOLUCIÓN

0466

NEUQUÉN,

05 AGO 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4266-R-2021, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE N° 4266-R-2021 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada "Sala de Actividades Físicas (SAF)" – Licitación Pública OE N° 09/2020, adjudicada a la empresa R.J. Ingeniería S.A. mediante el Decreto N° 0439/2021;

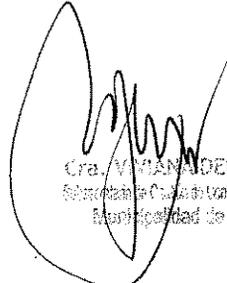
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar los certificados de obra N° 10 a 12 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 4 – Modelo;

Que mediante Pase N° 244/2022, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.7.1-6.13.1040, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2022, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-441 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 04;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, ratificó mediante pase N° 1215/2022, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Veinte Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 00/100 (\$ 20.159.899,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la actividad: "Construcción de obras de Arquitectura", obras: "Construcción de Natatorios" y "Parque de los Dinosaurios" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de obras de Arquitectura", obra: "Salón de Actividades Físicas", de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

  
Cra. CRISTIAN DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0466-22

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

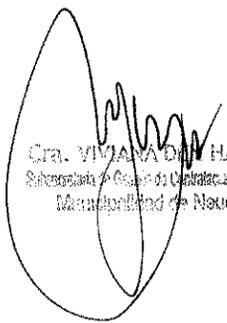
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUASE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado \_\_\_\_\_ para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Construcción Natatorios	Rentas Generales	8,250,570
<i>Obra</i>	PARQUE DE LOS DINOSAURIOS	Rentas Generales	11,909,329
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>20,159,899</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		20,159,899
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 20,159,899</b>

  
 Cra. VIVIANA D. HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén

**CRÉDITOS**

*Servicio Administrativo:* SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

*Curso de Acción:* ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL

*Proyecto:* CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA

*Partida Principal:* Obra Pública

*Obra:* SALON DE ACTIVIDADES FÍSICAS Rentas Generales 20,159,899

**Total Curso de Acción CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA 20,159,899**

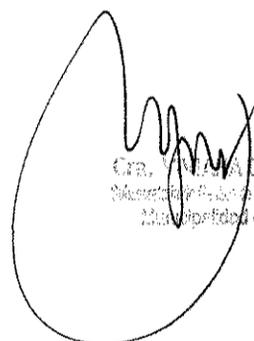
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	20,159,899
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 20,159,899</b>

**ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA**

  
 Gr. GRACIELA DEN HARTOG  
 Subsecretaría de Infraestructura y Obras  
 Municipalidad de Neuquén